



RESOLUCION-CS-N° 161/94

Ministerio de Cultura y Educación

Universidad Nacional de Salta

CONSEJO SUPERIOR

BUENOS AIRES 177 - 4100 SALTA (R. A.)

SALTA, 06 MAY 1994

Expte. N° 1.069/93

VISTO:

Las presentes actuaciones por las que la Lic. Ramona Vicenta Vázquez de Reynoso, eleva renuncia condicionada al Decreto N° 8820/62 a partir del 1-1-94 al cargo de profesor regular en la categoría de adjunto con dedicación exclusiva de la Facultad de Ciencias de la Salud y al cargo de Directora de Sede Regional Orán, con motivo de iniciar los trámites jubilatorios; y,

CONSIDERANDO:

Que el Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias de la Salud por Resolución N° 029/94, solicita al Consejo Superior, acepte la renuncia presentada al cargo de profesor regular en la categoría de adjunto con dedicación exclusiva a partir del 1-1-94.

Que es atribución del Consejo Superior entender en la dimisión referida al cargo de Director de Sede Regional Orán.

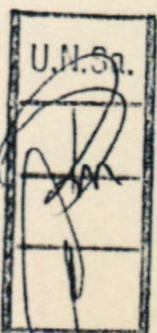
POR ELLO, y atento a lo aconsejado por su Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina, mediante Despacho N° 090/94,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
(en sesión ordinaria del 5 de Mayo de 1994)  
RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Aceptar la renuncia presentada por la Lic. Ramona Vicenta VAZQUEZ de REYNOSO, D.N.I. N° 1.058.611, al cargo de profesor regular en la categoría de adjunto con dedicación exclusiva de la Facultad de Ciencias de la Salud, y al cargo de Director de Sede Regional Orán, condicionadas al Decreto N° 8820/62, a partir del 2 de Enero de 1994.

ARTICULO 2°.- Agradecer a la Lic. Ramona Vicenta Vázquez de Reynoso, los servicios prestados a esta Universidad.

ARTICULO 3°.- Hágase saber, comuníquese con copia a: Señor Rector, Secretaría Académica, Sede Regional Orán, Lic. Ramona V. Vázquez de Reynoso, y siga a la Facultad de Ciencias de la Salud, para su toma de razón y demás efectos.-



NELIDA FERLATTI DE CASTELLI  
SECRETARIA GENERAL

Dr. RAFAEL MARCELO RIVERO  
RECTOR

GERARDO HUMBERTO GARRASCO  
SECRETARIO DEL CONSEJO SUPERIOR